



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 486/18

Expte. N° 6644/2017

Buenos Aires, 26 de marzo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral de todo el edificio de Lavalle 1248/50 sede de la oficina de Violencia Doméstica por el término de doce (12) meses contados a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 18/2017 se halla amparado el servicio de la referencia, cuyo vencimiento operará el día 28 de febrero de 2018 (conf. fs. 2/13).

Que a fs. 1/14 y 30/70 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 15/28 el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 71 y a fs. 74 la circular aclaratoria n° 1.

Que se efectuó a fs. 73 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que a fs. 77 ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

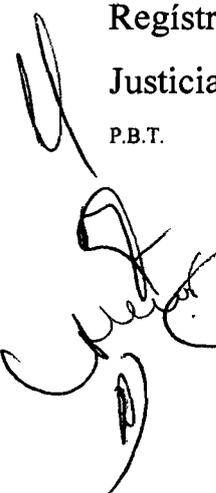
correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral de todo el edificio de Lavalle 1248/50 sede de la oficina de Violencia Doméstica por el término de doce (12) meses contados a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 15/28 y la circular aclaratoria n° 1 de fs. 74 que por la presente se aprueba.

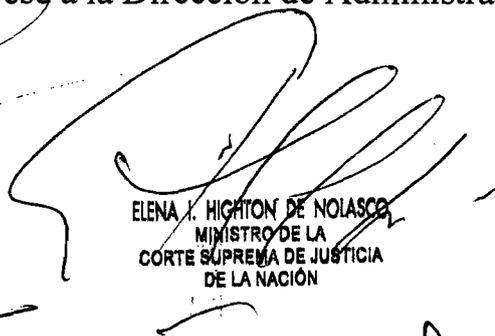
2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 73 por la suma total de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con dieciséis centavos (\$ 1.875.239,16.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

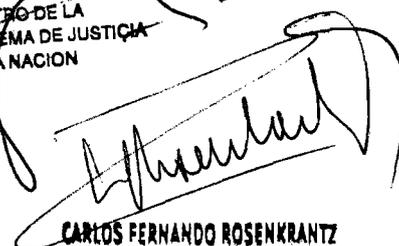
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION